CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8252012 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA – Centro Nacional Colombo Aleman
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.8252012**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	3 de septiembre de 2025
OBJETO	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN ENERGÉTICA DE LOS NODOS DE ENERGIA, METALMECANICA Y TIC´S ADSCRITOS AL CNCA.
CONTRATISTA	**SYC INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS**
NIT	**900901497 - 1**
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en el Centro Nacional Colombo Alemán del SENA, Regional Atlántico, ubicado en la Calle 30 No. 3E-164 de Barranquilla y en las Sedes alternas que hacen parte de la Entidad contratante.
FECHA DE INICIO	3 de septiembre de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Cuatro (4) meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 64.560.141**
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	**5 de diciembre de 2025**
ADICIÓN NRO. 1	**$ 7.230.727**
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	**$ 71.790.868**
FORMA DE PAGO	2 pagos parciales
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO. 1	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 3/sept/2025 al 5/12/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El contratista se compromete realizar el servicio, según las necesidades y horarios establecidos por la Entidad.	contratar la consultoría para la revisión energética de los nodos de energia, metalmecanica y tic´s adscritos al cnca	Consultoría energética
2. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.	contratar la consultoría para la revisión energética de los nodos de energia, metalmecanica y tic´s adscritos al cnca	Consultoría energética
3. Prestar los servicios objeto de la presente contratación con calidad, con las condiciones y garantías que se requieran.	contratar la consultoría para la revisión energética de los nodos de energia, metalmecanica y tic´s adscritos al cnca	Consultoría energética
4. Dar cumplimiento a las ESPECIFICACIONES TECNICAS.	contratar la consultoría para la revisión energética de los nodos de energia, metalmecanica y tic´s adscritos al cnca	Consultoría energética
5. Proveer los servicios relacionados en el contrato, de manera que garanticen la seguridad de los aprendices, con altos niveles de calidad.	contratar la consultoría para la revisión energética de los nodos de energia, metalmecanica y tic´s adscritos al cnca	Consultoría energética
6. Realizar las demás actividades inherentes al objeto del contrato, garantizando así la culminación de este.	contratar la consultoría para la revisión energética de los nodos de energia, metalmecanica y tic´s adscritos al cnca	Consultoría energética
7. Mantener los precios ofrecidos fijos e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.	contratar la consultoría para la revisión energética de los nodos de energia, metalmecanica y tic´s adscritos al cnca	Consultoría energética
8. Responder por el pago de los impuestos que cause la suscripción del contrato.	contratar la consultoría para la revisión energética de los nodos de energia, metalmecanica y tic´s adscritos al cnca	Consultoría energética
9. Presentar los documentos necesarios para la ejecución y perfeccionamiento del contrato.	contratar la consultoría para la revisión energética de los nodos de energia, metalmecanica y tic´s adscritos al cnca	Consultoría energética
10. Radicar las facturas de cobro por los servicios prestados dentro de los plazos convenidos.	contratar la consultoría para la revisión energética de los nodos de energia, metalmecanica y tic´s adscritos al cnca	Consultoría energética

11. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, si estuviere obligado a ello.	contratar la consultoría para la revisión energética de los nodos de energia, metalmecanica y tic´s adscritos al cnca	Consultoría energética
12. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	contratar la consultoría para la revisión energética de los nodos de energia, metalmecanica y tic´s adscritos al cnca	Consultoría energética
13. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el SENA.	contratar la consultoría para la revisión energética de los nodos de energia, metalmecanica y tic´s adscritos al cnca	Consultoría energética
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.	contratar la consultoría para la revisión energética de los nodos de energia, metalmecanica y tic´s adscritos al cnca	Consultoría energética
15. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato o las modificaciones conjuntamente si las hubiere con el supervisor o interventor de este.	contratar la consultoría para la revisión energética de los nodos de energia, metalmecanica y tic´s adscritos al cnca	Consultoría energética
16. Conocer a cabalidad estudio previo, pliego de condiciones, anexos y el contrato para realizar la ejecución de este.	contratar la consultoría para la revisión energética de los nodos de energia, metalmecanica y tic´s adscritos al cnca	Consultoría energética
17. Presentar los Informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor.	contratar la consultoría para la revisión energética de los nodos de energia, metalmecanica y tic´s adscritos al cnca	Consultoría energética
18. Presentar oportunamente las facturas, soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	contratar la consultoría para la revisión energética de los nodos de energia, metalmecanica y tic´s adscritos al cnca	Consultoría energética
19. Pagar al SENA toda la suma y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daño por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	contratar la consultoría para la revisión energética de los nodos de energia, metalmecanica y tic´s adscritos al cnca	Consultoría energética

20. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.	contratar la consultoría para la revisión energética de los nodos de energia, metalmecanica y tic´s adscritos al cnca	Consultoría energética
21. Establecer un procedimiento de control que le permita al SENA verificar que cada una de las obligaciones adquiridas en ejercicio del presente contrato serán cumplidas plenamente.	contratar la consultoría para la revisión energética de los nodos de energia, metalmecanica y tic´s adscritos al cnca	Consultoría energética
22. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	contratar la consultoría para la revisión energética de los nodos de energia, metalmecanica y tic´s adscritos al cnca	Consultoría energética
23. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.	contratar la consultoría para la revisión energética de los nodos de energia, metalmecanica y tic´s adscritos al cnca	Consultoría energética
24. El contratista pondrá a disposición la logística necesaria para el cumplimiento del contrato.	contratar la consultoría para la revisión energética de los nodos de energia, metalmecanica y tic´s adscritos al cnca	Consultoría energética
25. Tener disponibilidad de los ambientes requeridos para la ejecución del contrato.	contratar la consultoría para la revisión energética de los nodos de energia, metalmecanica y tic´s adscritos al cnca	Consultoría energética
26. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución de este.	contratar la consultoría para la revisión energética de los nodos de energia, metalmecanica y tic´s adscritos al cnca	Consultoría energética
27. Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.	contratar la consultoría para la revisión energética de los nodos de energia, metalmecanica y tic´s adscritos al cnca	Consultoría energética
28. Disponer del personal capacitado, competente y calificado para desarrollar cada una de las actividades establecidas en el Estudio Previo, el pliego de condiciones y el contrato.	contratar la consultoría para la revisión energética de los nodos de energia, metalmecanica y tic´s adscritos al cnca	Consultoría energética

29. Sera de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.	contratar la consultoría para la revisión energética de los nodos de energia, metalmecanica y tic´s adscritos al cnca	Consultoría energética
30. Debe mantener los precios ofertados en su propuesta, en ningún momento podrá facturar precios por encima de lo ofertado.	contratar la consultoría para la revisión energética de los nodos de energia, metalmecanica y tic´s adscritos al cnca	Consultoría energética
31. Tener Disponibilidad de los equipos e insumos necesarios para garantizar la óptima prestación de los servicios.	contratar la consultoría para la revisión energética de los nodos de energia, metalmecanica y tic´s adscritos al cnca	Consultoría energética
32. La prestación del servicio se realizará en el Centro Nacional Colombo Alemán del SENA, Regional Atlántico, ubicado en la Calle 30 No. 3E-164 de Barranquilla y en las Sedes alternas que hacen parte de la Entidad contratante.	contratar la consultoría para la revisión energética de los nodos de energia, metalmecanica y tic´s adscritos al cnca	Consultoría energética
33. El proponente está obligado a cumplir con el concepto sanitario, las buenas prácticas de manufacturas, distribución y requisitos ambientales establecidos en el estudio previo e invitación pública, conforme a lo establecido en el decreto 351 de 2014.	contratar la consultoría para la revisión energética de los nodos de energia, metalmecanica y tic´s adscritos al cnca	Consultoría energética
34. Dar cumplimiento a las obligaciones ambientales aplicables al tipo de servicio.	contratar la consultoría para la revisión energética de los nodos de energia, metalmecanica y tic´s adscritos al cnca	Consultoría energética

2.1 Cumplimiento de requisitos legales SG- SST

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS					
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual	X			
Protocolos de bioseguridad vigente de acuerdo a la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores	Precontractual	X			
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	Precontractual	X			

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
08/10/2025	PENDIENTE	PENDIENTE	60.00 %	40%	60%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** junio de 2025	Planilla nro. 76633252 del 7 de junio de 2025
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** julio de 2025	Planilla nro. 77001782 del 28 de julio de 2025

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

1. En ejercicio de mis funciones como supervisor del contrato en mención, y en atención a la creciente necesidad de cobertura del servicio de consultoría energética para los nodos del Centro Nacional Colombo Alemán, se ha identificado que la demanda actual supera la inicialmente prevista.
2. De acuerdo con los estudios de mercado y el análisis de necesidades realizados, se determinó que **no es posible realizar un análisis exhaustivo del comportamiento de tensiones, corrientes, potencias y curvas de carga en un período de 24 horas o un solo día**, ya que dicho tiempo resulta insuficiente para recopilar datos representativos y confiables.
3. **Se recomienda un período mínimo de 48 horas (dos días)**, que permita establecer un punto de referencia sólido, recopilar información suficiente y representativa del comportamiento energético de los centros. Con estos datos será posible realizar comparaciones, calcular promedios y obtener resultados técnicos fiables que respalden las decisiones y estrategias de mejora.
4. Esta información es fundamental para garantizar un mayor rendimiento energético en todos los centros, especialmente en escenarios de posibles emergencias, contribuyendo al cumplimiento del numeral 2.6 del estudio previo.
5. La presente solicitud se enmarca en la destinación específica de los recursos del contrato y tiene como objetivo fortalecer la capacidad de respuesta institucional ante situaciones que puedan comprometer la salud y el bienestar de los aprendices.

DETALLE DEL REQUERIMIENTO ADICIONAL:

ITEM	CENTRO	SEDE	DESCRIPCION DETALLADA DE ELEMENTO O SERVICIO	CIUDAD	CANTIDAD SOLICITADA DE ELEMENTOS O SERVICIOS	V UNITARIO	V TOTAL
1	Centro Nacional Colombo Alemán	Nodo Energías	Justificación _ Adición _ Revisión Energética: En 24 horas o un día no podemos ver para analizar y realizar un estudio del comportamiento de tensiones, corrientes, potencias y curva de cargas El tiempo mínimo sería 48 horas o dos días, para así tener un punto de referencia y recopilar suficientes datos información Ya con esta información podemos hacer una comparación y sacar un promedio y tener un resultados confiable	Barranquilla	1	$ 2.917.960	2.917.960,00

2	Centro Nacional Colombo Alemán	Nodo Metalmecánica	Justificación _ Adición _ Revisión Energética:No es posible realizar un análisis exhaustivo del comportamiento de tensiones, corrientes, potencias y curvas de carga en un período de 24 horas o un solo día, ya que este tiempo es insuficiente para recopilar datos representativos. Se recomienda un período mínimo de 48 horas o dos días para establecer un punto de referencia sólido y obtener información suficiente. Con estos datos, es posible realizar una comparación, calcular promedios y obtener resultados confiable	Malambo	**1**	**$ 604.691**	**604.691,00**
3	Centro Nacional Colombo Alemán	Nodo TIC's	Justificación _ Adición _ Revisión Energética:No es posible realizar un análisis exhaustivo del comportamiento de tensiones, corrientes, potencias y curvas de carga en un período de 24 horas o un solo día, ya que este tiempo es insuficiente para recopilar datos representativos. Se recomienda un período mínimo de 48 horas o dos días para establecer un punto de referencia sólido y obtener información suficiente. Con estos datos, es posible realizar una comparación, calcular promedios y obtener resultados confiable	Barranquilla	**1**	**$ 2.553.590**	**2.553.590,00**
					sub total		**6.076.241,00**
					iva		**1.154.485,79**
					total		**7.230.726,79**

Con base en lo anterior, se solicita adicionar al contrato **CO1.PCCNTR. 8252012 – 2025** la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($7.230.727) Impuesto incluido**

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A		
NRO. DE PÓLIZA	85-46-101046837		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	30/04/2026		
FECHA APROBACIÓN	30/04/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	29/08/2025	30/04/2026	$ 12,912,028.00
Pago de Salarios y prestaciones sociales	27/08/2025	30/12/2028	$ 6,456,014.00
Calidad del servicio	29/08/2025	30/04/2026	$ 6,456,014.00

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisora del contrato y de acuerdo a la información reportada, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

En ejercicio de mis funciones como supervisora del contrato en mención, y en atención a la necesidad creciente de cobertura del servicio de vacunación para los aprendices del Centro Nacional Colombo Alemán, se ha determinado que la demanda supera la inicialmente prevista. De acuerdo con los estudios de mercado y análisis de necesidades realizadas, se identificó la necesidad de adicionar 68 vacunas, para garantizar la atención oportuna de los aprendices ante posibles emergencias y dar cumplimiento al numeral 2.6 del estudio previo. Esta solicitud se enmarca en la destinación específica de los recursos y busca fortalecer la respuesta institucional ante situaciones que comprometan la salud de los aprendices.

El respaldo presupuestal para la adición se relaciona con el Número de CDP 20625 de 2025.

Adicionar al valor del contrato No. **CO1.PCCNTR**. **8252012** la suma **SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($7.230.727).**

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

Para constancia se firma en Barranquilla a los 9 dias del mes de octubre de 2025.

EDUARDO DE JESUS GOMEZ PEÑA
Supervisora del contrato

CRISTINA PATRICIA NAVARRO CORRALES
Ordenadora del gasto

Digito: Hector Andres Padilla Martinez
Apoyo a la gestión contractual del CNCA